



COMPañIA DE CARGA PESADA TRANSBLOCK S.A.

Resolución 021 - CJ017 - 2006 - CNTTT
Direcc.: Av. Quito y Río Lelia Telf:
Santo Domingo de los Colorados

INFORME DEL COMISARIO

Con respecto al periodo 2006, desde inscripción en el registro mercantil en santo de de la constitución Jurídica de la compañía y como consta de la escritura publica la cuenta de integración se a consignado el 50% del capital social de la misma; además consta en los egresos de la compañía, los gastos por concepto de constitución jurídica (ABOGADO) notaria publica, registro mercantil, cámara de comercio y otros que han sido cubiertos con dinero de las cuotas de los accionistas y que se determina en el informe económico de fin de año; además, consta un rubro que tiene que ver con los pagos profesionales al abogado de la compañía para la tramitación del permiso de operación, cubierto estos en un 50%, quedando al pago del saldo deudor se cancelara para la tramitación del correspondiente permiso. Para patrimonio de bienes de la compañía se ha adquirido 30(treinta) sillas plásticas, 1 escritorio y 1 Archivador, los cuales han servido para la instalación de la oficina de nuestra compañía que se encuentra ubicada en la: Av. Quito y Río Lelia.
En los términos expuestos, deajo presentado mi informe correspondiente al 2006.

Atentamente

